

En contra de lo que quiere hacer creer el Gobierno, la lucha contra *EpC* sigue activa

Educación para la ciudadanía: radiografía de la lucha (hoy)

El conflicto de *Educación para la ciudadanía* sigue vivo. Bien lo saben los padres y los alumnos que, con el inicio del curso, han tenido que volver a enfrentarse a esta materia en las aulas. Además, las familias se han topado con nuevos interrogantes e informaciones contradictorias desde los centros, para evitar que, de un modo u otro, se opongan a *EpC*. Por ejemplo, el bulo que asegura que la lucha contra *EpC* está desactivada tras las sentencias del Supremo. Por eso, conviene repasar la situación en que se encuentra la lucha contra la asignatura

Hace unas semanas, al inicio del curso, la madre de un alumno madrileño de primero de la ESO –que pasa del colegio al instituto– fue a hablar con la dirección del nuevo centro, para preguntar si su hijo podía objetar a *Educación para la ciudadanía*. La madre sólo sabía que no quería ver a su hijo adoctrinado según los postulados de *EpC*, pero desconocía los cauces adecuados. Por eso, se quedó algo sorprendida y decepcionada cuando desde el instituto le respondieron: «Este curso, ya no se puede objetar, tiene que cursarla». De no haber sido por una profesora que, casualmente, escuchó la respuesta y dio a la desorientada madre el teléfono de una plataforma de padres objetores, el niño habría entrado en clase de *EpC*, y el centro habría impedido a unos padres ejercer sus derechos constitucionales. El incidente revela que, tras meses de cierto silencio mediático, son muchos los padres que desconocen el estado de la cuestión, en lo relativo a *Educación para la ciudadanía*. Y muchos más los que ignoran si proyecto del Gobierno para imponer una sesgada *Educación sexual* forma parte, o no, de los contenidos de tan polémica materia. Por eso, al inicio del curso 2010/2011, *Alfa y Omega* ofrece la radiografía de lo que ocurre hoy en torno al conflicto de *EpC*.

¿Cuál es la situación de *Educación para la ciudadanía* en los colegios?

EpC se imparte en toda España, en Primaria, Secundaria y Bachillerato. Aunque son las Comunidades Autónomas las que eligen en qué curso. Así, se enseña en uno de los dos cursos del tercer ciclo de Primaria (entre 10 y 12 años); en uno de los tres primeros cursos de la ESO (entre 12 y 15 años); en 4º de la ESO con el nombre de *Educación ético-cívica*; y en uno de los dos cursos de Bachiller, con el nombre de *Filosofía y ciudadanía*.

¿Y la situación en los Tribunales?

Hay más de 54.000 objeciones en España, y cada una lleva un proceso judi-



cial diferente. Actualmente, hay objeciones pendientes de resolución en Tribunales de primera instancia; otras aguardan en los Tribunales Superiores de Justicia y no pocos casos han llegado ya al Supremo. Incluso 321 españoles han presentado una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humana-

nos, en Estrasburgo, cuya resolución se espera no tarde demasiado.

¿Es verdad que el Supremo ha anulado la posibilidad de objetar?

Las Sentencias del Supremo sólo afectan a las familias interesadas, como cada resolución judicial. Y aunque las Sentencias ya han sentado jurisprudencia, los objetores recomiendan esperar a que se pronuncie Estrasburgo y, entre tanto, mantener esta vía abierta.

¿Ha llegado *EpC* a Europa?

De hecho, no sólo ha llegado al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sino que Profesionales por la Ética ha presentado el conflicto de *EpC* ante representantes del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ante el Grupo Popular Europeo, y ante representantes de 56 países, en la Asamblea de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

¿Puedo objetar este curso, aunque ya haya empezado?

Objetar o no es una decisión de la familia, que entraña riesgos, pues el Supremo, de momento, no ha aceptado ninguna demanda de los objetores. Pero, en rigor, y como todavía debe pronunciarse Estrasburgo, si quiere objetar a *EpC*, puede objetar a *EpC*. Y puede hacerlo por primera vez, o mantener la objeción de conciencia del año anterior, previa notificación. Una vez que comunique su objeción, el alumno dejará de entrar en clase, aunque el curso ya haya empezado.

Entonces, ¿la objeción no es la única alternativa?

Exacto. De hecho, entidades abiertamente contrarias a *EpC* aseguran que, con sus Sentencias,

el Supremo ha anulado la objeción y recomiendan luchar de otra manera.

¿Qué vías son ésas?

Ante todo, vigilar los contenidos de la asignatura. Además, puede hablar con la dirección del centro para que su hijo no entre en clase, pero sea evaluado a través de un trabajo sobre la Constitución o los Derechos Humanos, o hacien-

do resúmenes de algún libro, previa supervisión de los padres.

Si mi hijo va a un centro concertado, ¿puedo oponerme a EpC?

También. Incluso puede objetar, si lo desea. Aunque en el centro *adaptan la asignatura* para quitarle la carga ideológica, puede oponerse a la asignatura por solidaridad hacia los alumnos de centros públicos que no reciben *EpC adaptada*; porque se trata de una materia obligatoria que no evalúa conocimientos, sino que exige actitudes vitales, etc.

¿Y si imparten EpC en inglés?

En inglés o en esperanto, los contenidos son los mismos. Por tanto, si se opone a una *EpC* en español, no hay razón para no oponerse a *EpC* en inglés.

Supongamos que decido objetar, ¿cómo puedo hacerlo?

Lo mejor es que se ponga en contacto con alguna de las Plataformas de padres objetores que hay por toda España, aunque puede hacerlo usted mismo, presentando la solicitud de objeción en el centro y en la Consejería de Educación. En la Plataforma le ayudarán en los trámites previos a la objeción, le prestarán asesoría jurídica si la requiere y le darán el apoyo que necesita si tiene problemas. Para encontrar la Plataforma más cercana, entre en www.objectores.org, o póngase en contacto con Profesionales por la Ética (info@profesionalesetica.org, tlf.: 620466175), o con España Educa en Libertad (www.españaeducaenlibertad.org)

Si mi hijo ha objetado, ¿qué hace en esa hora? ¿Se queda en el pasillo?

El centro es responsable del menor mientras esté en el centro y tiene obligación de asistir al alumno. Por tanto, no pueden enviarlo a casa, ni pedir a los padres que lo recojan, porque está en horario escolar y podrían acusarle de absentismo. Tampoco pueden mandarlo al patio, al pasillo o dejarlo sin vigilancia. Lo normal es que lo envíen a la biblioteca, con los profesores de guardia.

¿Pueden obligarle a entrar en clase?

No. Una vez que el menor notifica la objeción, no debe entrar en el aula. Igual ocurre si se ha llegado a un acuerdo con el centro para que el menor haga un trabajo, sin entrar en clase. Sin embargo, muchos centros someten a presión a los menores para que vuelvan a entrar.

¿Y qué hacemos si le presionan?

Denúncielo. Hable, primero, con el centro, para que desistan de sus presiones, y exija que pongan por escrito las medidas que pretenden aplicar con su hijo, para que se pueda presentar como prueba ante los Tribunales. En todo caso, lo mejor será que se ponga en contacto con la Plataforma de padres.

¿Es verdad que, con EpC suspensa, el alumno no pasa a Bachillerato?

Falso. Es un bulo para atemorizar a los objetores. Con *EpC* suspensa (y otra materia más), su hijo puede pasar de curso durante la ESO y graduarse.



¿Y qué pasa al llegar a Bachiller?

La situación es más delicada, porque no puede obtener la titulación de Bachillerato con una asignatura suspensa. La decisión, por tanto, es de la familia: arriesgarse a echar un pulso al Estado, o, como el alumno ya no es un niño (16 años, al menos), puede plantear la posibilidad de aprobar con un trabajo, o asistir a clase, aunque deje constancia de su oposición a ciertos planteamientos.

La Educación sexual que promueve el Gobierno, ¿es lo mismo que EpC?

Sí y no. Sí, porque tanto *EpC* como esta *Educación sexual* se inspiran en los postulados de la ideología de género, promueven –entre otras cosas– la homosexualidad, la masturbación y el sexo anal, y centran la sexualidad en lo genital, bajo las premisas: *Sexo con preservativo y consentido por ambas partes*, dejando de lado la madurez de la persona y la educación de los afectos. Sí, porque ambas materias colisionan con los derechos de padres e hijos, y no son competencia del Estado. Pero no son lo mismo, porque *EpC* es una asignatura obligatoria mientras que, de momento, *Educación sexual* se imparte a través de talleres o charlas, de forma transversal.

¿Puedo objetar a Educación sexual?

No, porque, al no ser una asignatura obligatoria, no cabe la objeción.

Entonces, ¿qué puedo hacer?

De nuevo, vigilar y anticiparse, educando a su hijo en materia de sexualidad y afectos, antes de que lo hagan otros. Además, puede exigir al centro que se informe a los padres antes de estos talleres o charlas, y que expliquen por anticipado qué contenidos van a dar, con qué metodología, siguiendo qué parámetros y quién los va a impartir. Profesionales por la Ética acaba de distribuir un formulario de Consentimiento Informado, para que los centros avisen con antelación a los padres, a fin de que

el alumno pueda o no asistir a esas charlas o talleres. Si hay algún abuso, denúncielo, también a través de las Plataformas de padres.

¿Qué dicen los políticos?

El Gobierno es el gran promotor de *EpC* y no tiene intención de modificarla. De hecho, ni siquiera abordó este asunto cuando intentó sacar adelante el Pacto Escolar. La postura del PP es ambigua. Su responsable de Educación, don Juan Antonio Gómez Trinidad, no deja de defender los derechos de los padres y reclama (en el seno de su partido) que se acabe con la asignatura. Su líder, don Mariano Rajoy, se ha pronunciado en contra de *EpC*, pero en las Comunidades en que gobierna el PP, se imparte la asignatura con la misma carga ideológica y se presiona a los objetores igual que donde gobierna al PSOE.

¿Cuál es el futuro de EpC?

Dependerá, en buena medida, de lo que diga el Tribunal de Estrasburgo; de las próximas resoluciones del Supremo; y de si cuando el PP llegue al Gobierno, es coherente con sus críticas. Lo seguro es que la lucha contra esta asignatura está forjando una generación de familias cada vez más implicadas en la educación de sus hijos, y de hijos que aprenden que la coherencia y la defensa de valores irrenunciables está por encima de la comodidad. Una lectura desde la fe de la batalla contra *EpC* permite adoptar la doctrina Gamaniel, reflejada en *Hechos de los apóstoles*: «Si su obra es humana, se desvanecerá; pero si procede de Dios, no podréis destruirla».

A modo de resumen:

¿Sigue impartándose EpC? Sí, por desgracia.

¿Y puedo objetar, aunque haya empezado el curso?

Si opta por la objeción, puede objetar aun con el curso ya empezado.

¿Y si no quiero objetar?

Puede oponerse igualmente a *EpC* y pedir aprobar la materia con un trabajo supervisado por los padres.

¿El proyecto de Educación sexual es como EpC?

Se parecen en lo sectario, pero no son iguales, porque *Educación sexual* no es una asignatura obligatoria y no cabe objetar.

¿Cuál es el futuro de EpC?

Hay motivos para la esperanza: tal como está la situación, *EpC* debería tener los días contados.

tura desde la fe de la batalla contra *EpC* permite adoptar la doctrina Gamaniel, reflejada en *Hechos de los apóstoles*: «Si su obra es humana, se desvanecerá; pero si procede de Dios, no podréis destruirla».